



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte al joven **Luis Ivan Mairena Cárdenas**, Mayor de Edad, soltero, con profesión Bachiller Técnico Profesional en Informática, con tarjeta de Identidad N. 0801-2005-04913 con domicilio en Masca B. california, Omoa, cortes, Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven: Luis Ivan Mairena Cárdenas para que proporcione sus servicios profesionales, como: Personal de campo en el departamento de Catastro.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 24 de enero al 23 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 am A 4:30 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Quince mil ciento quince lempiras con treinta y un centavos, (Lps. 15,115.31) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



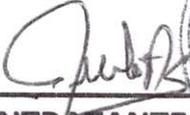


MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 27 días del mes de enero del año 2025.



EL CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar





EL CONTRATADO
Luis Ivan Mairena Cárdenas





Handwritten scribble or signature in the bottom left corner.



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte al joven **Jarec Elian López Gonzales**, Mayor de Edad, soltero, con profesión Bachiller Técnico Profesional en Informática, con tarjeta de Identidad N. 0503-2006-00049 con domicilio en Pueblo nuevo Masca, Omoa, cortes, Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado " **EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven: Jarec Elian López Gonzales para que proporcione sus servicios profesionales, como: Personal de campo en el departamento de Catastro.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 30 de enero al 29 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 am A 4:30 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.
¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906
1907
1908
1909
1910



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Quince mil ciento quince lempiras con treinta y un centavos, (Lps. 15,115.31) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 27 días del mes de enero del año 2025.



EL CONTRATANTE
Prof. ~~Ricardo Alvarado Escobar~~



EL CONTRATADO
Jarec Elian López Gonzales





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte a la Señora **Doris Maribel Zelaya Medrano**, Mayor de Edad, Casada, con profesión Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de Identidad N. 0506-1984-02543 con domicilio en Pueblo nuevo Masca, Omoa, cortes, Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado " EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la Señora: Doris Maribel Zelaya Medrano para que proporcione sus servicios profesionales, como: Asistente de Auditoría Interna.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 30 de enero al 29 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 8:00 am A 4:30 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!







MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Diecisiete mil cincuenta lempiras (Lps. 17,050.00) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development.

In the early years, the colonies were established as separate entities, each with its own local government. However, as the population grew and the colonies became more interconnected, the need for a unified system of governance became apparent.

The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history. It was a struggle for independence from British rule, which culminated in the signing of the Declaration of Independence in 1776.

Following the Revolution, the new nation faced the challenge of creating a stable and effective government. The framers of the Constitution sought to balance the interests of the states with the needs of the people, resulting in the creation of a federal system of government.

The early years of the United States were marked by westward expansion and the discovery of gold in California. These events shaped the nation's identity and led to the growth of a diverse and dynamic society.

The Civil War was a defining moment in the nation's history. It was a struggle for the preservation of the Union and the abolition of slavery, which resulted in the Emancipation Proclamation and the 13th Amendment to the Constitution.

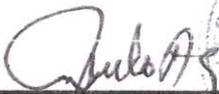
1876
1877
1878



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 08 días del mes de febrero del año 2025.



EL CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar





EL CONTRATADO
Doris Maribel Zelaya Medrano



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS

BY

JOHN H. COOPER

IN

PHYSICS

1963

CHICAGO, ILLINOIS

1963

PH.D. THESIS

BY

JOHN H. COOPER

IN

PHYSICS

1963

CHICAGO, ILLINOIS

1963

PH.D. THESIS

BY

JOHN H. COOPER

IN

PHYSICS

1963

CHICAGO, ILLINOIS

1963

PH.D. THESIS

BY

JOHN H. COOPER

IN

PHYSICS



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la joven **Jaehily Fabiola Ortega Galdámez**, Mayor de Edad, soltera, con profesión Bachiller Técnico en Humanidades, y Auxiliar de Enfermería, con tarjeta de Identidad N. 0503-2002-00438 con domicilio en los achiotos Omoa Cortes en el Municipio de Omoa, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven: Jaehily Fabiola Ortega Galdámez para que proporcione sus servicios profesionales, como: Enfermera Auxiliar en Clínica Municipal

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 02 de enero al 01 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 7 horas de lunes a viernes, de 7:00 am A 3:00 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Quince mil ciento quince lempiras con treinta y un centavos, (Lps. 15,115.31) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. From the first European settlers to the present day, the nation has evolved through various stages of development. The early years were marked by exploration and settlement, followed by a period of expansion and the struggle for independence. The American Revolution led to the formation of a new government, which has since been shaped by numerous events and movements.

In the 18th century, the United States was a young nation, struggling to establish its identity and independence from Britain. The American Revolution was a pivotal moment in the nation's history, leading to the signing of the Declaration of Independence in 1776. The new government was established under the Constitution, which provided a framework for the nation's future.

The 19th century was a period of rapid growth and expansion. The United States expanded its territory westward, leading to the discovery of gold and the California Gold Rush. The Civil War, which lasted from 1861 to 1865, was a defining moment in the nation's history, leading to the abolition of slavery and the passage of the Reconstruction Amendments.

The 20th century was a period of significant change and progress. The United States emerged as a global superpower, leading the world in the development of nuclear energy and space exploration. The Civil Rights Movement, which began in the 1950s, led to the passage of the Civil Rights Act of 1964 and the Voting Rights Act of 1965, which helped to end segregation and discrimination against African Americans.

The 21st century has been a period of continued growth and change. The United States has faced new challenges, including the September 11 attacks and the global financial crisis. The nation has also made significant progress in the fields of science, technology, and the environment. The future of the United States remains uncertain, but the nation's history suggests that it will continue to evolve and grow.



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de enero del año 2025.

EL CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar



EL CONTRATADO
Jaehily Fabiola Ortega Galdámez





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la joven **Sandra Yadira López Menjívar**, Mayor de Edad, soltera, con profesión Bachiller Técnico Profesional en Informática, y Auxiliar de Enfermería, con tarjeta de Identidad N. 0503-2001-00426 con domicilio en San José de Jalisco Omoa Cortes en el Municipio de Omoa, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven: Sandra Yadira López Menjívar para que proporcione sus servicios profesionales, como: Enfermera Auxiliar en Clínica Municipal

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 02 de enero al 01 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 8 horas de lunes a viernes, de 11:00 am A 7:00 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.
¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Quince mil ciento quince lempiras con treinta y un centavos, (Lps. 15,115.31) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someterán

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de enero del año 2025.



EI CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar

EL CONTRATADO
Sandra Yadira López Menjívar





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la joven **Ruth Nicol Pineda Escobar**, Mayor de Edad, soltera, con profesión Bachillerato en Ciencias y Letras y Técnico en Computación, y Enfermera Auxiliar, con tarjeta de Identidad N. 0705-1984-00155 con domicilio San Marcos en el Municipio de Omoa, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – **EL CONTRATANTE** tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven: **Ruth Nicol Pineda Escobar** para que proporcione sus servicios profesionales, como: Personal de Aseo.

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 02 de enero al 01 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de **EL CONTRATANTE**, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

Es entendido y convenido que el **CONTRATADO** de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 6 horas de lunes a viernes, de 8:00 am A 4:30 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C.A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Quince mil ciento quince lempiras con treinta y un centavos, (Lps. 15,115.31) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de enero del año 2025.

EL CONTRATANTE

Prof. Ricardo Alvarado Escobar



EL CONTRATADO

Ruth Nicol Pineda Escobar

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!







MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado “**EL CONTRATANTE**” y por otra parte el joven **Kevin Roberto Reyes Sánchez**, Mayor de Edad, soltero, con profesión Doctor en Medicina y Cirugía, con tarjeta de Identidad N. **0503-1991-00470** con domicilio San Marcos en el Municipio de Omoa , departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado “ **EL CONTRATADO**”, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – EL CONTRATANTE tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar al joven: **KEVIN ROBERTO REYES SANCHEZ** para que proporcione sus servicios profesionales, como: **Dr. En Medicina General en Clínica Municipal.**

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 02 de enero al 01 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL EMPLEADOR, Y sus pacientes. Esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 6 horas de lunes a viernes, de 1:00 pm A 7:00 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Treinta y tres mil lempiras exactos, se hará la retención del impuesto sobre la renta (Lps. 33,000.00) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



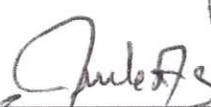
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de enero del año 2025.



EI CONTRATANTE

Prof. Ricardo Alvarado Escobar



EL CONTRATADO

Dr. Kevin Roberto Reyes Sánchez



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, por una parte el Señor **Ricardo Alvarado Escobar**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. **0503-1983-00049** actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Omoa, nombrado por el Tribunal Superior Electoral según Certificación de Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de Diciembre del 2021, con suficientes facultadas para este acto, en adelante llamado **"EL CONTRATANTE"** y por otra parte la joven **Cristy Gissel Sorto Paz**, Mayor de Edad, soltera, con profesión Doctor en Medicina y Cirugía, con tarjeta de Identidad N. **1601-1991-00359** con domicilio Tulian, Rio Omoa en el Municipio de Omoa, departamento de Cortes, actuando por si, en adelante denominado **"EL CONTRATADO"**, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios profesionales, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. – EL CONTRATANTE tiene la necesidad de apoyar la Gestión Municipal, para desarrollar con legalidad, veracidad y transparencia sus labores y proteger los recursos que maneja la Entidad, por ello conviene en contratar a la joven: **CRISTY GISSEL SORTO PAZ** para que proporcione sus servicios profesionales, como: **Dra. En Medicina General en Clínica Municipal.**

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: - El contrato tendrá una vigencia de cincuenta y nueve (59) días partir del 02 de enero al 01 de marzo del 2025. Si fuera necesario prorrogar el mismo, a conveniencia de EL CONTRATANTE, Podrá ser extendido con una simple notificación, con una anticipación de 5 días antes del vencimiento de este contrato.

se compromete a cumplir sus obligaciones con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de EL EMPLEADOR, Y sus pacientes. Esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!





MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Es entendido y convenido que el CONTRATADO de manera general se sujetara al horario que rige para los doctores en jornadas de 6 horas de lunes a viernes, de 7:00 am A 1:00 pm, Sin embargo, dadas las tareas que desarrollara, se conviene que la jornada diaria podrá extenderse por más horas, por las cuales, conforme disposiciones presupuestarias gubernamentales, no se reconocerá el pago de horas extraordinarias. Para esos efectos deberá dejar constancia de su asistencia mediante los dispositivos implementados por la Entidad.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATADO la suma de Treinta y tres mil lempiras exactos, se hará la retención del impuesto sobre la renta (Lps. 33,000.00) mensuales.

Es entendido que los fondos para el pago del presente contrato provienen de recursos de fondos propios que genera la Municipalidad y/o de la Transferencia Gubernamental y que, en caso de suspensión o cancelación de estos por cualquier circunstancia ajena a la Municipalidad, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación del CONTRATANTE que al pago de los servicios ya ejecutados por el CONTRATADO a la fecha en que ocurra la rescisión.

CUARTA: CAUSAS PARA LA TERMINACION O RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá ser resuelto por el CONTRATANTE sin responsabilidad de su parte en los casos siguientes:

1. Por fuerza mayor ajena al control de la Municipalidad según lo convenido en la cláusula tercera, párrafo segundo, de este contrato;
2. Por un manifiesto descuido por parte del CONTRATADO en la prestación de los servicios CONTRATADOS
3. Por abandono de sus labores o actividades por parte de él CONTRATADO por más de dos días consecutivos, o tres alternos en el término de un mes calendario, sin presentar justificación alguna.
4. Las demás causas contempladas en el Artículo 112 del Código de Trabajo vigentes.



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



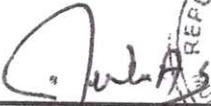
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2686-9290 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Es entendido y convenido también que el contrato podrá ser resuelto de común acuerdo entre las partes, practicando con respeto una liquidación justa por los servicios prestados.

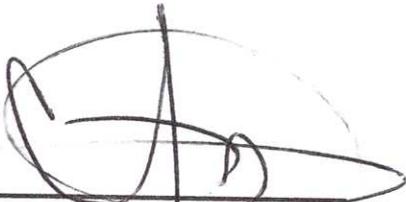
QUINTA: RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: - En el caso de controversias en la aplicación e interpretación de las cláusulas, ambas partes se someten a la Jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Cortes.

Y para la seguridad de ambas partes, se firma el presente contrato en tres ejemplares con el mismo contenido, en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes a los 06 días del mes de enero del año 2025.



EI CONTRATANTE
Prof. Ricardo Alvarado Escobar





EL CONTRATADO
Dr. Cristy Gissel Sorto Paz



THE HISTORY OF THE UNITED STATES

FROM THE EARLIEST PERIODS TO THE PRESENT

The history of the United States is a story of growth and change. It begins with the first people who lived on this continent, and continues through the years of exploration, settlement, and the struggle for independence. The story is one of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.

The story of the United States is a story of a people who have built a nation of freedom and opportunity, and who have played a leading role in the world. It is a story of a people who have been shaped by their history, and who have shaped their history.